



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

CONSEJO UNIVERSITARIO

**REUNIÓN DE LA SUBCOMISION CONJUNTA DE TRABAJO ACADÉMICO
Y LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA
19 de Noviembre de 2010
2010/12**

ASISTENCIA: COMISIÓN DE TRABAJO ACADÉMICO: Mtro. Gonzalo Guerrero Zepeda, Dr. José Manuel Becerra Espinosa, Dr. Víctor Malpica Cruz y Bianca Patricia López Lorenzana.
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA: Dr. Ruperto Patiño Manffer, Dra. María Elena Mansilla y Mejía, Dr. Hugo Casanova Cardiel, Dr. Gerardo J. Vázquez Fonseca, Herwin Fernández Aceves, Christopher Sánchez Vargas y Ernesto Silva Hernández.

Se inició la reunión a las 13:16 horas.

En cumplimiento del Acuerdo 21/10, la Subcomisión Redactora elaboró y presentó en la sesión la Propuesta preliminar denominada *Ampliación de la representación del Consejo Universitario para su fortalecimiento*, la cual fue analizada y discutida hasta concluir con las modificaciones que se consideraron pertinentes.

Acuerdo 23/10.- Presentar la Propuesta preliminar denominada *Ampliación de la representación del Consejo Universitario para su fortalecimiento* ante el Pleno de la comisiones de Trabajo Académico y Legislación Universitaria, en términos del documento anexo.

Terminó la reunión a las 16:02 horas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Comisión de Legislación Universitaria Comisión de Trabajo Académico Subcomisión conjunta

Ampliación de la representación del Consejo Universitario para su fortalecimiento (Propuesta preliminar)

Presentación

1. Antecedentes

- Acuerdo del Consejo Universitario del 27 de marzo de 2009
- Dictamen de las Comisiones de Legislación Universitaria y Trabajo Académico presentado ante el pleno del Consejo Universitario el 26 de junio de 2009
- Acuerdo del Consejo Universitario del 26 de junio de 2009

2. Temas abordados por la Subcomisión

- La ampliación del Consejo Universitario en el marco de la Reforma Universitaria
- Los criterios de representatividad y operatividad
- La figura de Invitado Permanente

3. Los sectores en que se consideró su posible ampliación

- a) Sector estudiantil
 - Bachillerato
 - Licenciatura
 - Posgrado
- b) Sector académico
 - Profesores bachillerato y licenciatura
 - Investigadores de Centros
 - Técnicos Académicos
 - Académicos de dependencias
- c) Sector de trabajadores administrativos

4. Propuesta global de ampliación

Presentación

Este documento resume los puntos de acuerdo y la propuesta de ampliación del Consejo Universitario, formulados por la Subcomisión *ad hoc* constituida por la Comisión de Legislación Universitaria y por la Comisión de Trabajo Académico.

La Subcomisión realizó una decena de sesiones en las cuales se presentaron y discutieron los diversos temas relativos a la propuesta.

Conforme al encargo de las Comisiones referidas, en la Subcomisión se discutieron diversas posiciones y documentos que fueron presentados por sus integrantes, así como por otros consejeros universitarios. Todo ello contribuyó a la construcción del documento que aquí se ofrece.

Se trata de un documento de trabajo y, por tanto, abierto a las observaciones y comentarios de los integrantes de las comisiones de Legislación Universitaria, de Trabajo Académico, así como a los demás miembros del Consejo.

A partir de la presentación y nueva discusión de este documento de trabajo, se busca avanzar en el cumplimiento del mandato asignado por el pleno del Consejo Universitario a las dos Comisiones.

1. Antecedentes

A lo largo de los últimos años ha prevalecido en el seno del Consejo Universitario la convicción de que es necesario su fortalecimiento y la revisión de su estructura representativa. Así, además de recoger los planteamientos expresados en diversos espacios universitarios, incluida la Comisión Especial para el Congreso Universitario, el pleno del Consejo Universitario acordó la creación de un Grupo de Trabajo el cual se ocuparía de construir una propuesta de consenso para buscar el fortalecimiento institucional de dicho órgano colegiado.

Después de numerosas reuniones y debates, dicho Grupo de Trabajo propuso el 27 de marzo de 2009 ante el pleno del Consejo Universitario el inicio de una reforma al Estatuto General para que, en el seno de dicho órgano colegiado, fuera considerada la ampliación de la representación de los estudiantes, los trabajadores administrativos y del personal académico que no estaba representado o que, con el paso de los años se había visto disminuida.

Los acuerdos y dictamen relativos a dicho propósito se transcriben a continuación:

Acuerdo del Consejo Universitario del 27 de marzo de 2009

Que las Comisiones de Legislación de Universitaria y de Trabajo Académico, de manera conjunta, analicen y dictaminen la pertinencia y posibilidad de que el Consejo Universitario dé inicio a una reforma del Estatuto General, para que se considere la ampliación de la representación de los estudiantes y de los trabajadores en el seno de ese órgano colegiado, que con el paso de los años ha disminuido su peso proporcional, y de igual manera se considere la integración de sectores del personal académico con escasa presencia o sin ella en el Consejo. Asimismo, que en las reuniones que se lleven a cabo se considere la participación

de los representantes del personal administrativo y de los consejeros que quieran asistir.

Dictamen de las Comisiones de Legislación Universitaria y Trabajo Académico presentado ante el pleno del Consejo Universitario el 26 de junio de 2009

Ambas comisiones estiman pertinente y posible que se dé inicio a los trabajos que conduzcan a una reforma del Estatuto General para que se considere la ampliación de la representación de los estudiantes y de los trabajadores en el seno de ese órgano colegiado, que con el paso de los años ha disminuido su peso proporcional, y de igual manera se considere la integración de sectores del personal académico con escasa presencia o sin ella en el Consejo.

Acuerdo del Consejo Universitario del 26 de junio de 2009

El Consejo Universitario, en su sesión efectuada con esta fecha, tomó el acuerdo de que las comisiones de Legislación Universitaria y de Trabajo Académico, continúen con los trabajos conjuntos que conduzcan a una reforma del Estatuto General, en el sentido del dictamen presentado, y que en las reuniones que se lleven a cabo se considere la participación de los consejeros que deseen participar. Asimismo, que los acuerdos a que lleguen se pondrán a consideración del Pleno del Consejo Universitario para que tome la determinación que corresponda.

2. Temas abordados por la Subcomisión

La ampliación del Consejo Universitario en el marco de la Reforma Universitaria

A lo largo de sus sesiones de trabajo, la Subcomisión identificó los puntos medulares que habrían de ser motivo de discusión relativos a: pluralidad, respeto y consistencia. Tales fueron los referentes en un esquema de trabajo que, sin ceñirse a modalidades rígidas, pudo generar resultados concretos a favor de la ampliación del Consejo Universitario.

Con la propuesta que aquí se presenta, la Subcomisión ha buscado aportar elementos para una Reforma Universitaria que no se limite a una mera ampliación numérica del Consejo. Se pretende en tal sentido, brindar elementos que contribuyan a la renovación en los ámbitos académicos, de gobierno y de gestión en la UNAM.

Los criterios de representatividad y operatividad

Un acuerdo esencial en los trabajos de la Subcomisión fue el relativo a que la propuesta de ampliación del Consejo Universitario estuviera fundada en un adecuado equilibrio entre los criterios de representatividad y operatividad.

En tal sentido, el propósito de incorporar nuevos actores al máximo órgano colegiado de la Universidad Nacional y con ello incrementar la representatividad de los diversos sectores, ha de estar acompañado de un criterio que garantice la operatividad de las actividades del Consejo Universitario. Además, se reflexionó sobre la posibilidad de integrar las representaciones ante el máximo órgano colegiado por fórmulas constituidas por propietario y suplente o solamente por los primeros, llegando a la conclusión de que resulta más conveniente conservar el esquema de fórmula, habida cuenta del trabajo que los suplentes hacen particularmente en comisiones. En síntesis, se busca incrementar la

representatividad de los más amplios sectores de la comunidad en el Consejo Universitario, sin perder la operatividad de las sesiones del Pleno y las Comisiones.

La figura de Invitado Permanente

Un acuerdo de esta Subcomisión fue plantear la creación de la figura de Invitado Permanente. La figura está pensada principalmente para dar cabida a una representación mayor de los trabajadores administrativos que, de acuerdo con la Ley Orgánica de la UNAM, tienen una representación de un miembro. Hasta ahora tal disposición ha podido ser complementada con un representante suplente y una ampliación mayor podría ser fundada en esta figura. Los invitados permanentes tendrían sólo derecho a voz.

3. Los sectores y su ampliación

A lo largo de las sesiones de trabajo, la Subcomisión abordó las características de cada uno de los sectores a los cuales alude el mandato del Consejo Universitario. Así, se trataron los casos de los sectores de estudiantes, de académicos y de trabajadores administrativos. Las principales conclusiones y la propuesta específica de ampliación son descritas a continuación en el contexto del siguiente acuerdo general:

Que el incremento de alumnos, profesores, investigadores de centros y técnicos académicos sea acorde con las áreas del conocimiento representadas en los consejos académicos de área y del bachillerato.

a) Sector de estudiantes

A partir de la década de los setenta, la Universidad Nacional experimentó un importante proceso de expansión y diversificación. El incremento de la población estudiantil es particularmente notable y baste señalar que entre 1965 y 2010 la matrícula pasó de poco más de 70 mil a casi 315 mil estudiantes. La expansión universitaria estuvo acompañada de un proceso de diversificación el cual implicó la creación de modalidades innovadoras como el Colegio de Ciencias y Humanidades, el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, y las ENEP's, (hoy Facultades de Estudios Superiores FES).

Estudiantes de bachillerato. La población estudiantil del bachillerato es casi de una tercera parte de la población total de la UNAM (108,699 de un total de 314,577). Cuentan en la actualidad con ocho consejeros y se ha considerado que un incremento de dos consejeros es suficiente (uno propietario y uno suplente). Así, la representación de estudiantes de bachillerato pasaría de ocho a diez.

Éste es el acuerdo que prevaleció en razón del acuerdo general señalado en el punto tres de este documento.

La subcomisión consigna el haber considerado la posibilidad de que hubiera un representante propietario y un suplente adicional, tanto para el subsistema de la Escuela Nacional Preparatoria como el de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades. Con esta modalidad, la representación de estudiantes de bachillerato pasaría de ocho a doce miembros.

Estudiantes de licenciatura. Al cursar una carrera en la UNAM no se hace ningún distinción entre una FES, alguna facultad del campus central o alguna de sus escuelas. Poseen el mismo valor, y considerando que la reforma propuesta no atiende criterios poblacionales, todos los alumnos que cursan una licenciatura son universitarios y cualquier ampliación los debe tratar a todos por igual.

Por esa razón se propone incrementar la representación de los alumnos de licenciatura, independientemente de en donde estudien.

En este sentido, se propone que se integre un alumno propietario y un suplente por área de conocimiento, por lo que se tendría la siguiente ampliación: 8 Alumnos (4 propietarios y 4 suplentes, uno por cada área de conocimiento).

De forma similar al caso de los estudiantes de bachillerato, la subcomisión analizó y discutió la posibilidad de que las FES tuviesen un tratamiento especial y eventualmente cada una pudiera tener un representante propietario y uno suplente adicionales.

Estudiantes de posgrado. Los alumnos de posgrado en la UNAM constituyen un grupo con rasgos singulares y su ampliación podría dotar de una mayor representatividad y consistencia al sector estudiantil. Con una población actual en torno a los 25 mil estudiantes, este grupo se elige actualmente con base en las áreas de conocimiento que se cultivan en la UNAM. Cuentan con 8 representantes y se propone un incremento de cuatro más (dos propietarios y dos suplentes).

Hay claras diferencias entre especialización, maestría y doctorado en cuanto a objetivos, plazos y requisitos exigidos para ser autorizados a funcionar por parte de la Dirección General de Posgrado.

Por su naturaleza, la problemática que viven los distintos niveles es muy diferente, así que se ha juzgado conveniente proponer una modificación a la forma de elegir a los representantes. En este sentido, se sugiere agregar 4 alumnos de los programas de posgrado a los 8 ya existentes pero haciendo la distinción por niveles:

- 4 alumnos de especialidad (2 propietarios y 2 suplentes)
- 4 alumnos de maestría (2 propietarios y 2 suplentes)
- 4 alumnos de doctorado (2 propietarios y 2 suplentes)

b) Sector académico

Del mismo modo que los estudiantes, en las últimas décadas el sector académico experimentó un importante crecimiento cuantitativo.

De manera análoga al caso de los estudiantes, el criterio considerado para el aumento de consejeros fue el de las áreas representadas en los consejos académicos de área.

Profesores (Bachillerato y Licenciatura). Se cuenta actualmente con 8 profesores en el nivel de bachillerato y se propone un incremento de dos más (uno propietario y uno suplente). A su vez, en el nivel de licenciatura se cuenta en la actualidad con 44 profesores y se proponen la integración de ocho más (cuatro propietarios y cuatro suplentes, es decir, una fórmula por cada consejo).

Investigadores de Centros. En la actualidad la UNAM cuenta con 16 Centros (10 en el subsistema de la Investigación Científica y 6 en el subsistema de Humanidades). El número de investigadores de los Centros suma 942, los cuales representan casi el 40% del total de investigadores de la UNAM. Sin embargo, este sector no ha contado con representación en el Consejo Universitario. Se propone que, con base en las áreas del conocimiento representadas en los consejos académicos de área, sean elegidos 8 investigadores (cuatro propietarios y cuatro suplentes, es decir, una fórmula por cada consejo).

Técnicos académicos. Esta figura tiene una presencia significativa en la UNAM y pese a sumar un total de 3,980 académicos distribuidos en docencia e investigación, no tienen una representación directa. Se propone que se hagan las adecuaciones normativas a fin de que puedan integrarse 10 Técnicos Académicos los cuales podrán corresponder a las áreas del conocimiento y al bachillerato (cuatro propietarios y cuatro suplentes por área y un propietario y un suplente por el bachillerato, es decir, una fórmula por cada consejo).

Académicos de dependencias. La diversificación de la UNAM significó entre otras cosas, la incorporación de académicos -particularmente profesores y técnicos académicos- a dependencias académicas o académico-administrativas. Es el caso de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia, de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico y de la Dirección General de Bibliotecas entre otras. Se trata de un sector académico que no cuenta hasta ahora con representación. Se propone que se sumen dos profesores que puedan representar a este conjunto (un propietario y un suplente).

c) Sector de trabajadores administrativos

La Ley Orgánica de la UNAM establece la presencia de los trabajadores administrativos en el Consejo Universitario a través de un representante al que se ha incorporado su suplente. No obstante, debe reconocerse la importancia de la presencia de dicho sector, por lo que se propone un incremento de dos trabajadores en calidad de invitados permanentes.

4. Propuesta global de ampliación

COMPOSICIÓN ACTUAL	PROPUESTA DE AMPLIACIÓN
54 Miembros Ex Oficio	
60 Alumnos	14 Alumnos
8 Alumnos de Bachillerato	2 Alumnos de Bachillerato
44 Alumnos de Escuelas y Facultades de nivel profesional	8 Alumnos de Escuelas y Facultades de nivel profesional
8 Alumnos de Posgrado	4 Alumnos de Posgrado
112 Académicos	30 Académicos
8 Profesores de Bachillerato	2 Profesores de Bachillerato
44 Profesores de Escuelas y Facultades de nivel profesional	8 Profesores de Escuelas y Facultades de nivel profesional
2 Profesores de los Centros de Extensión	8 Investigadores de Centros
58 Investigadores de Institutos	2 Profesores de otras dependencias académico-administrativas
	10 Técnicos Académicos
2 Trabajadores administrativos	2 Trabajadores administrativos

En síntesis, la propuesta contempla un incremento global de 46 integrantes que representa el 20.96% con relación a la composición actual. La siguiente tabla desglosa los porcentajes por cada sector:

Consejeros	Composición Actual	% Actual	Incremento	Composición Propuesta	% con Incremento
Ex Oficio	54	23.68%	-	54	19.71%
Alumnos del Bachillerato	8	3.51%	2	10	3.65%
Alumnos de Escuelas y Facultades a nivel profesional	44	19.30%	8	52	18.98%
Alumnos de los Programas de Posgrado	8	3.51%	4	12	4.38%
Profesores del Bachillerato	8	3.51%	2	10	3.65%
Profesores de Escuelas y Facultades a nivel profesional	44	19.30%	8	52	18.98%
Profesores representantes de los Centros de Extensión	2	0.88%	-	2	0.73%
Profesores representantes de Dependencias Universitarias	0	0.00%	2	2	0.73%
Técnicos Académicos	0	0.00%	10	10	3.65%
Investigadores de Institutos	58	25.44%	-	58	21.17%
Investigadores de Centros	0	0.00%	8	8	2.92%
Representantes del Personal administrativo	2	0.88%	2*	4*	1.46%
Total	228	100.00%	46	274	100.00%

* De éstos, dos están en calidad de invitados permanentes.

